



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2018/39	La Junta de Gobierno Local

**Maravillas I. Abadía Jover, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 12 de septiembre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

4º - Expediente 11817/2018. Aprobar las bases del III Concurso de Pintura Rápida Alcantarilla Octubre Joven 2018.

"Dña. María Luisa Martínez León, Concejal-Delegada de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 1499 y fecha 22 de junio de 2015,

Visto el informe del Jefe de Servicio, en el que se informa de la organización de las actividades y la conveniencia de realizar para el próximo Octubre Joven 2018 el III Concurso Internacional de Pintura Rápida Octubre Joven 2018.

Que el importe para cubrir los gastos asciende a un total de 2.660 € (dos mil seiscientos sesenta euros), vaya con cargo a:

- La RC número 201800015231 realizada en la partida 10303.3370.481 "Premios y Becas Juveniles" por importe de 2.060,00 €.

- La RC número 201800017188 realizada en la partida 10301.3344.481 "Premios, Certámenes y Concursos" por importe de 600,00 €.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación ante la Junta de Gobierno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases del III Concurso de Pintura Rápida Alcantarilla Octubre Joven 2018, que figuran como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- Que el importe total de los premios que asciende a 2.660 € (dos mil seiscientos sesenta euros), vaya con cargo a la siguiente retención de crédito:

- La RC número 201800015231 realizada en la partida 10303.3370.481 "Premios y Becas Juveniles" por importe de 2.060,00 €.

- La RC número 201800017188 realizada en la partida 10301.3344.481 "Premios, Certámenes y Concursos" por importe de 600,00 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:

11)- Premios.

Categoría Adultos a partir de 18 años

- | | |
|---|---------------------|
| - Premio Ayuntamiento de Alcantarilla | 1.100 € más diploma |
| - Premio Concejalía de Juventud | 800 € más diploma |
| - Premio Concejalía de Cultura y Festejos | 600 € más diploma |

Categoría Juvenil (de 12 a 17 años)

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| - Premio Ayuntamiento de Alcantarilla | 40 € más diploma |
| - Premio Concejalía de Juventud | 40 € más diploma |
| - Premio Concejalía de Cultura | 40 € más diploma |
| - Premio Concejalía de Festejos | 40 € más diploma |

Más los premios que otorgan los colaboradores externos.

**III CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA DE ALCANTARILLA
OCTUBRE JOVEN 2018**

BASES

1.- Participantes.

Podrán participar todos los artistas que lo deseen, de cualquier nacionalidad, dentro de las dos categorías establecidas en estas bases. Los menores de 18 años deberán aportar autorización del tutor legal para la participación en el concurso.

*Categoría juvenil: Desde 12 hasta 17 años
Categoría adultos: Desde 18 años*

2.- Técnica.

La técnica será libre, admitiéndose todos los procedimientos y tendencias o corrientes estéticas, exceptuando trabajos digitalizados o tratados con ordenador.

3.- Soporte.

Cada participante deberá ir provisto de todo el material (incluido caballete) que pueda necesitar para desarrollar su obra, no pudiendo llevar cristal. Las dimensiones del soporte no sobrepasarán los 2 x 2 m, ni menor de 50 x 65 cm, exceptuando la categoría juvenil, que la medida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



mínima será de 42 x 30 cm (A3 aproximadamente). Sólo se admitirá un soporte por concursante, exclusivamente con el tratamiento del lienzo o el papel.

4.- Temática.

El municipio de Alcantarilla, entorno, paisajes, monumentos, calles, empresas, rincones...

Al inscribirse se dará un plano informativo del municipio. Las obras se realizarán "IN SITU".

5.- Inscripción.

A todos los pintores que se inscriban antes del día viernes 19 de Octubre se les dará una bolsa con el almuerzo y la bebida y participarán en los sorteos de una noche de hotel y otros. Inscripción a través del correo: pintura.rapida.alcantarilla@gmail.com

Los participantes se presentarán el sábado 27 de Octubre de 2018 desde las 08.00 horas hasta las 10.00 horas para sellar el soporte, y recoger el número de participante, en la Concejalía de Cultura y Festejos, sita en Plaza Escultor Anastasio Martínez Valcárcel, nº 1, 30820, Alcantarilla, junto a Museo de la Huerta, edificios FEDER.

6)- Fecha del certamen.

El certamen se celebrará sábado 27 de octubre de 2018, bajo cualquier circunstancia climatológica.

7)- Entrega.

Las obras finalizadas se entregarán sin firmar, antes de las 17:00 horas del mismo día, en la zona habilitada para tal fin, en Plaza Adolfo Suárez, donde posteriormente, se expondrán todas las obras montadas en sus caballetes, con su correspondiente número de participante, y diferenciados por categorías, en la Plaza Adolfo Suárez.

8)- Fallo del Jurado.

La lectura del acta del jurado tendrá lugar en la Plaza Adolfo Suárez (Alcantarilla) a las 20:00 horas aproximadamente del mismo día.

Una vez que el jurado haga pública la selección de todas las obras que serán premiadas, éstas deberán ser llevadas por sus autores al mismo lugar de la inscripción, pasando a ser propiedad de los patrocinadores de cada uno de los premios.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Con las obras seleccionadas se realizará una exposición en la Sala Cayitas del Archivo Municipal de Alcantarilla a partir del martes 30 de Octubre de 2018 hasta el Jueves 29 de Noviembre, y se acompañarán de una cartela con los datos del autor y los patrocinadores.

9)- Jurado.

El jurado estará compuesto por personalidades del mundo del arte y un representante del Ayuntamiento, su decisión será inapelable.

10)- Obras.

Las obras premiadas tendrán que ser firmadas por sus autores, una vez resuelto el fallo del jurado, nunca antes, estas obras pasarán a ser propiedad de las entidades patrocinadoras de cada uno de los premios, que podrán recogerlas al finalizar la exposición, así como el derecho de difusión, reproducción y exhibición de las mismas.

La participación en este concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Alcantarilla para la publicación, reproducción o distribución de las obras presentadas al concurso y/o del proceso de ejecución, así como la exhibición de las obras presentadas tanto en la fase final del concurso, en Alcantarilla, como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, comunicándolo siempre a su autor.

11)- Premios.

Categoría Adultos a partir de 18 años

- | | |
|---|---------------------|
| - Premio Ayuntamiento de Alcantarilla | 1.100 € más diploma |
| - Premio Concejalía de Juventud | 800 € más diploma |
| - Premio Concejalía de Cultura y Festejos | 600 € más diploma |

Categoría Juvenil (de 12 a 17 años)

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| - Premio Ayuntamiento de Alcantarilla | 40 € más diploma |
| - Premio Concejalía de Juventud | 40 € más diploma |
| - Premio Concejalía de Cultura | 40 € más diploma |
| - Premio Concejalía de Festejos | 40 € más diploma |

Más los premios que otorgan los colaboradores externos.

*Los premios concedidos por el Ayuntamiento de Alcantarilla y las Concejalías de Juventud/ Cultura están sujetos a las correspondientes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



retenciones establecidas por ley.

12)- Aceptación de las bases.

La organización no se responsabiliza de las pérdidas o daños que pudieran sufrir las obras, pero se compromete a cuidarlas con el máximo esmero.

La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de estas bases, así como las modificaciones que, por causas justificadas, se puedan realizar.

Todos los concursantes irán provistos del DNI o NIE.

Todos los premios estarán sujetos a la retención fiscal legalmente establecida.

En caso de duda llamar al teléfono 968898500 Ext. 1543 ó en el correo electrónico: pintura.rapida.alcantarilla@gmail.com".

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE